



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Armenia Q., noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Notificado el demandado y vencido el plazo del registro nacional de emplazados, se dispone señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos conforme a los lineamientos del artículo 501 del CGP, por expresa remisión del artículo 523 ibídem, **el día treinta y uno (31) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (900A.M)**, fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21f62315d12e267b863c49ec617d6d8b22475f1fb46db2dcd8073d4b7cf541d9

Documento generado en 21/11/2022 06:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>